

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

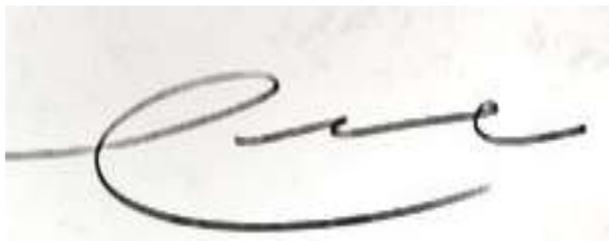
Ibagué, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020).

RAD. 2019-00225-01

Se le informa a las partes que, con auto de fecha 24 de junio del año en curso se dictó auto, donde se ordena a la parte (s) apelante (s) sustente (n) en un término de 5 días el recurso de apelación conforme a lo indicado en el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio del 2020, notificado por estado electrónico No. 051 del 25 del mismo mes y año, el cual quedara ejecutoriado sin ninguna observación y controlado el término de cinco (5) días el 17 de julio del presente año.

Con auto del 17 de julio de ste año, se profiere auto **DECLARANDO desierto el recurso, ante el silencio de la parte demandante**, decisión notificada por estado electrónico No. 065 de fecha 21 del mismo mes y año, el que quedara ejecutoriado el 24 de julio del año en curso, encontrándose el proceso para ser devuelto al juzgado de origen.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'DORIAM GIL BARBOSA', is written over a light-colored rectangular background.

La Juez,

DORIAM GIL BARBOSA

